

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4727/01, protocolo 1482/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por doña Cándida Díaz Sevillano, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en reclamación 28/112422/99, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.781.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 608/02, protocolo 1438/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José María Berenguer Domínguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 26 de abril de 2001 (reclamación número 25/00756/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.804.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5926/01, Protocolo 1138/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Marcos Sanz Gallego, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en reclamación 28/10412/99, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.819.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 656/01, Protocolo 1578/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, interpuesta por la Fundación Familia, Ocio y Naturaleza, contra liquidación practicada por la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, en concepto de reintegro de subvención, acuerda declararla inadmisibles por ser incompetente para concederla, y remitir las actuaciones al Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid para que conozca de las mismas.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.820.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 402/02, Protocolo 1426/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Óscar Banús Banús, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 20 de diciembre de 2000, (reclamación número 43/1139/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.821.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5783/01, Protocolo 94/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José María Berenguer Domínguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 30 de junio de 2000, (reclamación número 25/00244/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.822.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 1767/01, Protocolo 20/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José María Berenguer Domínguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 28 de junio de 2000, (reclamación número 25/1774/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.823.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 607/02, Protocolo 1437/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José María Berenguer Domínguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de febrero de 2001, (reclamación número 25/00955/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.824.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 1473/02, Protocolo 1687/02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Proimbar, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 22 de noviembre de 2001, dictado en la reclamación número 08/501/01 en materia de procedimiento de apremio, acuerda desestimarlos, confirmando los actos recurridos.